E 17/12/12

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA" ID 239109

A los diez y siete días del mes de diciembre, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de Servicio de Limpieza Tercerizada- Plurianual" ID N° 239109 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2528/12 de fecha 10 de Diciembre del corriente año, que resuelve declarar la nulidad de la Adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa Nro. 03/2012 Servicio de Limpieza Tercerizada – Plurianual ID 239109 y ordena retrotraer el proceso en la etapa de evaluación de ofertas-

Por tanto, en cumplimiento de lo anteriormente mencionado, los miembros del Comité designado se reúnen para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.--------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID N° 239109, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: EL MEJOR S.R.L., LIMPEZA INTEGRAL S.R.L., LIMPIEZA PARAGUAYA S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Y HIGHEST S.A. según consta el Acta de 14 de Junio de 2012 El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: SERVILIM del Grupo Roam, GRUPO UNIVERSAL S.A Y ZAYR & ASOCIADOS se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

1) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes. ----------
2) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ASESORIA JURIDICA

Abg. Ma. Feliciana Caniza Rodriguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

E

Viva Paraguay

MINISTERIO SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA" ID 239109

Item	Descripción	Cantidad	SERVILIM		GRUPO UNIVERSAL S.A		ZAYR & ASOCIADOS	
			Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES, DEPENDEDIENTES DE DNERHS según ESPECIFICACIONES TECNICAS	12	1.500.000	18.000.000	1.893.255	22.719.060	1.523.803	18.285.636

3) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del servicio solicitado, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

DESCRIPCION	SERVILIM	ZAYR Y ASOCIADOS	GRUPO UNIVERSAL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP N°941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

E

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA" ID 239109

Para la realización de la evaluación técnica de las ofertas, se procedió a solicitar a las firmas Zayr & Asociados y a Grupo Universal vía nota, la conformidad de vigencia en la Garantía de Mantenimiento de las ofertas presentadas, así como también se solicita a la empresa Zayr & Asociados la Constancia de Seguro Social o de no estar inscripto y la Patente Comercial los cuales son remitidas en el plazo establecido. En cuanto a la conformidad de la de vigencia en la Garantía de Mantenimiento de las oferta en fecha 14 de diciembre, la empresa manifiesta lo siguiente: ***"... en el marco de la Nota D.A INS 528/2012 a los efectos de dar la conformidad de mantener vigente la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en el legajo solicitado por la convocante."***

En cuanto a la firma Grupo Universal S.A no se obtuvo respuesta en el plazo establecido para dar continuidad a la elaboración del presente informe.

4) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

- **SERVILIM del Grupo Roam:** Conforme a la Resolución DNCP N° 2528 la cual resuelve en su art. 3 ANULAR la Resolución DNERHS Nro. 16/12 de fecha 19 de Junio de 2012 por la cual se adjudica a la firma Servilim la contratación del servicio de limpieza tercerizada, objeto del llamado investigado y la Resolución DNCP Nro. 2174/12 "Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en la Adjudicación a ROAM SRL en varios procedimientos de contratación".

- **ZAYR & ASOCIADOS:** conforme a la nota presentada en fecha 14 de diciembre de 2012, ***"... en el marco de la Nota D.A INS 528/2012 a los efectos de dar la conformidad de mantener vigente la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en el legajo solicitado por la convocante."***

Por lo que la oferta presentada por la mencionada firma es la que cumple con todos los requisitos legales y económicos establecidos.

Esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.

Por lo tanto, la presente Reevaluación de las documentaciones presentadas y la oferta del segundo oferente, el costo mensual del servicio ofertado por la empresa ZAYR & ASOCIADOS asciente a la suma de Gs. 1.523.803 (Guaraníes quinientos veinte y tres millones ochocientos tres) IVA incluido y el monto total para la ejecución pendiente al tratarse de un contrato plurianual al 2013 y previa aprobación de

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA" ID 239109

Ley equivale a un total de Gs. 9.142.818 (Guaraníes nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos diez y ocho) IVA incluido por el total de los 6 meses restantes.

Por lo tanto, en consideración a la nueva adjudicación de dicho llamado, este Comité recomienda disminuir el Código de Contratación CD – 12008-12-53424 hasta la suma de Gs. 7.950.000 (Guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil) de tal forma a ajustar la adjudicación del periodo 2012 hasta el monto de los servicios prestados por la firma Servilim del grupo Roam S.R.L.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y

Considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Ajustar el Código de Contratación 120008 -12-53424 hasta la suma de Gs. 7.950.000 (Guaraníes siete millones novecientos cincuenta mil).

2º) Adjudicar a la firma ZAYR & Asociados por un monto equivalente a la suma de Gs. 9.142.818 (Guaraníes nueve millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos diez y ocho) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica